



SECCION: REGIDURIA DE HACIENDA
OFICIO: 024/RHM/2022
ASUNTO.DERECHO DE PISO

Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca, a 2 de febrero

Yundionna S. Trinidad Cruz
[Signature]
16 Agosto 2022
14:36 Hrs.

C. AVENDAÑO PÉREZ LUCILA ELISABET
CALLE RUBÉN JARAMILLO No. 115
CALLE UNIÓN
OAXACA DE JUAREZ
PRESENTE

En atención a la solicitud de revalidación por los servicios de administración de Mercados que proporciona el H. Ayuntamiento, formulada a la Regiduría de Hacienda de este H. Ayuntamiento; y una vez que cumplió con los requisitos que establece el **Reglamento vigente de Mercados Art.108** de la Ley de ingresos vigente para el Municipio de Santa Cruz Amilpas en sus **Art. 108.109,110** y demás relativos, por la prestación de servicios de Mercados que proporciona el H. Ayuntamiento por lo que autoriza el **DERECHO DE PISO**, por el año **2022**, de su local con el giro de:

“PESCADOS Y MARISCOS”

Dicho establecimiento se ubica en el **interior del mercado municipal “21 de marzo” local No.92** de la Unidad Habitacional del INFONAVIT Santa Cruz Amilpas, Centro Oax. y estará sujeto a las siguientes condiciones:

- Este permiso vence el 31 de diciembre de 2022.
- Debe de renovar su permiso en los primeros 30 días del año 2023, realizando el pago correspondiente.
- Se le autoriza un horario de venta de 07:00 horas a 22:00 horas de lunes a domingo.
- Debe apegarse al giro autorizado para evitar ser sancionado por la Autoridad Municipal.
- Debe de contar con los medios de seguridad necesarios para evitar accidentes o incendios.
- Así mismo debe de garantizar el orden, seguridad, limpieza y tranquilidad dentro y fuera de su establecimiento comercial.

¡Un gobierno vecinal!



- Se le prohíbe utilizar la vía pública para la realización de sus actividades.
- Debe tramitar su licencia sanitaria del manejo de alimentos, en el Departamento de Regulación sanitaria de la secretaria de Salud del Gobierno del Estado, ubicado en Calle Puerto Escondido #706 col. Eliseo Jiménez Ruiz, Oaxaca.

Este permiso es intransferible, cualquier acto contrario será nulo.

La violación a cualquiera de las condiciones establecidas en la presente será motivo de **CANCELACION DEFINITIVA** de su establecimiento comercial. Así mismo deberá de acatar las demás disposiciones que llegue a tomar el H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



C. CHRISTIAN BARUCH CASTELLANOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA



PEDRO GARCIA GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA

¡Un gobierno vecinal!